



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Dirección Asesoría Jurídica. /

PARRAL, 15 May 2014

DECRETO EXENTO N° 2.526 -

VISTOS:

- 1) Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública "**NORMALIZACION COCINA ESCUELA LUIS ARMANDO GOMEZ DE PARRAL**".-
- 2).- El Decreto Exento N° 272 de fecha 14 de Enero de 2014, que aprueba el llamado a Licitación Pública, para "**NORMALIZACION COCINA ESCUELA LUIS ARMANDO GOMEZ DE PARRAL**".-
- 3).- El Decreto Exento N° 2017 de fecha 16 de Abril de 2014, que adjudica el 1° llamado a licitación Pública para "**NORMALIZACION COCINA ESCUELA LUIS ARMANDO GOMEZ DE PARRAL**" a la empresa **SOCIEDAD CONSTRUCTORA INGETALK LIMITADA**.-
- 4).- Contrato Ad-Referéndum de fecha 02 de Mayo de 2014, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA** y por la otra parte le empresa **SOCIEDAD CONSTRUCTORA INGETALK LIMITADA**, representada por don **LUIS EDUARDO CARVALLO ORELLANA**.-
- 5).- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-
- 6).- La Ley N° 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.-
- 7).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO

- 1.- **APRÚEBESE**, el Contrato Ad-Referéndum, suscrito con fecha 02 de Mayo de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA** y por la otra parte la empresa **SOCIEDAD CONSTRUCTORA INGETALK LIMITADA**, representada por don **LUIS EDUARDO CARVALLO ORELLANA**, Cédula Nacional de Identidad N° **14.398.561-K**, contrato que se entiende incorporado al presente Decreto.-
- 2.- **ESTABLÉZCASE**, que valor del presente contrato será de **TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SESENTA PESOS (\$ 38.640.060.-)**, con impuesto incluido.- Dicho contrato será financiado con recursos provenientes del programa de mejoramiento de servicios de alimentos.-
- 3.- **ESTABLÉZCASE**, que **A contar de la fecha del Acta de Entrega de Terreno, el Contratista dispondrá de un plazo máximo de ejecución de cincuenta y tres (53) días corridos**.- Se considerará plazo de inicio para la ejecución del servicio, la fecha del acta de entrega de terreno. El plazo de ejecución será el ofrecido y adjudicado en la licitación.

El contratista está obligado a cumplir durante la ejecución de la obra, con los plazos acordados en el programa de trabajo.

4.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente contrato al ítem 215-31-02-004-010 (2-21-1) "Normalización Cocina Escuela Luis Armando Gómez", del Presupuesto Municipal para el año 2014.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-
"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandro Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



- SEM / pvc.
1.- DISTRIBUCION
2.- OFICINA DE PARTES
3.- DIRECCIÓN FINANZAS
4.- DIRECCIÓN CONTROL
5.- DIRECCIÓN SECPLAN
6.- CARPETA LICITACIÓN
7.- DIRECCIÓN OBRAS
8.- DIRECCIÓN JURIDICA
9.- INTERESADO



Iván Darino Hernández
IVÁN DARINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL